

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Expediente número 511-2025-04692.

Resolución de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, por la que se acuerda la apertura de un trámite de información pública en relación con la iniciativa presentada por Barsento, S. L. U., para la explotación como concesión de dominio público de la parcela ES-01 del Ámbito de Ordenación Especial AOE 00.08 “Parque Deportivo del Este” del Distrito San Blas-Canillejas.

1. Iniciativa para explotación de la parcela ES-01 del Ámbito de Ordenación AOE 00.08 “Parque Deportivo del Este”

El 27 de enero de 2025 se presentó por Barsento, S. L. U., iniciativa para la explotación de la parcela ES-01 en régimen de concesión de dominio público, por un plazo de 75 años, a través de la construcción de un complejo multifuncional de equipamiento que fusionará cultura, educación, deporte y ocio, incluyendo en dicha iniciativa una propuesta general de actuación y descripción de la misma, a la que se acompañan las pertinentes memorias y estudios de viabilidad.

Se exponen a continuación los datos más relevantes de la iniciativa:

a) Inmueble a que se refiere la iniciativa:

La parcela ES-01 sobre la que recae la iniciativa se encuentra dentro del Área de Ordenación Especial AOE 00.08 “Parque Deportivo del Este” y se sujeta a la regulación recogida en la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 30 de marzo de 2021 y al Plan Especial para la mejora de Redes Públicas en el AOE 00-08, aprobado con fecha 29 de octubre de 2024, siendo su calificación de Equipamiento Singular.

Con referencia catastral: 9370135VK4797A0001WX, la parcela ES-01 figura inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 17 de Madrid, finca 75004 y está registrada en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid con el número de archivo 1259 y una superficie de 66.843 metros cuadrados y una edificabilidad de 90.000 metros cuadrados.

En la parcela se encuentra actualmente una construcción inacabada que en su día estaba destinada a albergar el Centro de Deportes Acuáticos Olímpicos, pero cuya edificación no se completó al no lograrse la designación de Madrid como sede olímpica.

La edificación ocupa casi la totalidad de la parcela, tratándose de una construcción inacabada, prácticamente en fase de estructura en su gran mayoría, encontrándose actualmente en desuso, siendo necesaria su remodelación para destinarlo a un complejo multifuncional que albergue usos dotacionales de equipamiento singular.

b) Propuesta de remodelación, explotación, uso y canon:

La iniciativa propone el desarrollo de un complejo multifuncional que fusionará cultura, educación, deporte y ocio que termine de consolidar la totalidad del ámbito, reutilizando parcialmente la estructura existente en la parcela ES-01 a través de su remodelación, asumiendo el riesgo económico de la gestión y abonando al Ayuntamiento de Madrid un canon anual durante el período de vigencia de la concesión (75 años).

El proyecto prevé la implantación de las siguientes actividades:

— Un auditorio dedicado a la música y espectáculos con una potencial capacidad para hasta 20.000 asistentes.

- Una plaza adaptable con un espacio cultural polivalente, donde se podrán celebrar eventos culturales y otros espectáculos de diversa índole durante todo el año.
- Un gran campus de excelencia profesional que albergará un centro de formación profesional y espacios para estudios universitarios, postgrado y otras actividades formativas.
- Un centro deportivo que tendrá una oferta de alrededor de 9.000 abonos.
- Un hotel-destino que complementará las necesidades de alojamiento del proyecto.

La inversión global estimada del proyecto es de 405 millones de euros.

2. Publicidad de la iniciativa.

Mediante la presente resolución, se acuerda abrir un trámite de información pública por el que se invita a cualquier interesado a presentar, en un plazo de 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio, solicitud alternativa para la implantación de un complejo multifuncional en la parcela ES-01 del ámbito AOE 00.08, en régimen de concesión demanial, que se adjudicará a través de la convocatoria del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva previsto en la normativa patrimonial de aplicación (artículo 96 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Dicho complejo deberá incluir usos dotacionales de equipamiento singular que sean compatibles con la normativa urbanística aplicable a este ámbito, y deberá realizarse mediante la remodelación del edificio existente en la parcela.

La solicitud deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- a) Escrito manifestando su interés en la concesión demanial.
- b) Memoria de actividades del solicitante.
- c) Programa de actividades que se prevé realizar en el inmueble objeto de concesión demanial.
- d) Propuesta de remodelación del equipamiento existente en la parcela.
- e) Evaluación general de la viabilidad económica.

3. Órgano otorgante y datos para la obtención de información:

- a) El órgano competente para el otorgamiento de la concesión es el Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.
- b) La dependencia que tramita el expediente es la Dirección General de Gestión del Patrimonio.

c) Obtención de documentación e información:

Los interesados podrán dirigirse a la Dirección General de Gestión del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos al objeto de acceder a la documentación relativa a los planos de la parcela y del inmueble en construcción y de un reportaje fotográfico sobre su situación actual. La solicitud de la documentación señalada deberá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico dgpatrimonio@madrid.es

Asimismo, los solicitantes que lo deseen podrán solicitar en la dirección de correo electrónico reseñada la visita del inmueble en los diez primeros días hábiles del plazo de presentación de solicitudes.

La visita para todos los solicitantes se efectuará de forma conjunta en el día que se señale a tal efecto.

- d) Número de expediente: 511/2025/04692.

4. Presentación de solicitudes y documentación por los interesados:

- Plazo de presentación: 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Forma de presentación: Los solicitantes obligados a relacionarse con la administración por medios electrónicos, así como quienes los representen, deberán presentar su solicitud y documentación por estos medios, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos, deberán presentar sus solicitudes a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid.

Dirigidas al Registro del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, en el siguiente enlace:

<https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.62876cb64654a55e2dbd7003a8a409a0/?vgnextoid=36cd9374bcaed010VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=b49ca38813180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD&vgnnextfmt=default>

Los demás solicitantes podrán presentar su solicitud y documentación en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, calle Alcalá, n.º 45, y entregarse a través de una de las siguientes vías:

1. En el registro del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos o cualquier otro de los Registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. A través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid. Dirigidas al Registro del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, en el siguiente enlace:

<https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.62876cb64654a55e2dbd7003a8a409a0/?vgnextoid=36cd9374bcaed010VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=b49ca38813180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD&vgnnextfmt=default>

Madrid, a 24 de abril de 2025.—La secretaria general técnica, María del Mar Martínez de Vera.

(01/6.585/25)

